

Paradoja de la normativa ambiental

Ley de Plásticos de Un Solo Uso también prohíbe productos de papel y cartón en locales de comida

Inquietud existe entre los locales de comida y comercios del rubro gastronómico que llevan años trabajando por dejar atrás los plásticos de un solo uso. Ello, debido a que están constatando que quedará prohibido también su reemplazo por materiales compostables y biodegradables. Así lo afirman los proveedores gráficos y de packaging, luego de conversar con sus clientes respecto de la actual Ley No 21.368, más conocida como Ley de Plásticos de Un Solo Uso.

A juicio de la Asociación Gremial de Industrias Gráficas (Asimpres), gremio compuesto en 92% por pymes, la ley -recientemente aplazada por falta de reglamento- puede generar una serie de consecuencias imprevistas, que podrían obstaculizar el desarrollo de una emergente industria del compostaje y gestión responsable de re-

siduos en nuestro país.

"Nuestro sector adhiere decididamente a la necesidad de avanzar en la gestión sostenible de residuos e ir dejando atrás materiales dañinos con el medio ambiente. Sin embargo, la ley tal y como está, es una mala señal, porque toda la industria de consumo masivo que está cambiando del plástico al papel no ven que el cumplimiento de esta ley traiga ventajas reales en términos ambientales", explica María Eugenia Mingo, gerenta general de Asimpres.

Esta inquietud se basa en que, en particular el artículo 3 de la ley, establece la prohibición total de cualquier material de un solo uso dentro de los locales de expendio de alimentos, sin distinguir entre materiales plásticos convencionales y aquellos biodegradables o compostables, como el cartón o productos hechos a partir de fibras naturales.

"Por el contrario, la gran contradicción de la ley es que las alternativas que deja, además de reutilizables como vidrio, metal y loza, intensivos en uso de agua y detergentes, es más plástico. Este último material es el más compatible con la obligación de reutilizar platos, vasos y otros utensilios, particularmente ante la presencia masiva de menores de edad y adultos mayores. El carácter de irrompible del plástico rígido reusable, junto a su bajísimo costo, lo hace la opción por defecto para reemplazar a todos los materiales compostables y biodegradables que se usan hoy. Esa es la gran contradicción de la ley de plásticos, que si bien declara buscar la disminución del uso de plásticos, en la práctica prohíbe su reemplazo por materiales más amigables con el medio ambiente", agregó la directiva de Asimpres.

En otras palabras -dicen- esta situación crea una gran paradoja regulatoria, porque: por un lado, se busca erradicar los desechables plásticos convencionales pero, por otro, se está limitando el uso de alternativas más eco amigables, que ya están contribuyendo al manejo sustentable de residuos y que podrían jugar un papel fundamental en la transición hacia modelos de producción y consumo más responsables.

Como resultado, señalan, industrias clave para impulsar con fuerza el compostaje y la biodegradación de residuos en Chile enfrentan barreras que podrían desincentivar su expansión y desarrollo.

"Con preocupación vemos que la Ley de Plásticos de Un Solo Uso es una oportunidad desaprovechada para, en vez de prohibir, colocar los incentivos necesarios para fo-

mentar sustitutos ambientalmente más amigables que realmente promuevan una gestión de residuos circular", puntualiza María Eugenia Mingo.

En vista de ello, plantean la necesidad de mirar las normativas ambientales con una visión amplia e integrada, sin dejar fuera alternativas que pueden generar cambios significativos en distintas industrias y consumidores, promoviendo la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías y materiales que avancen y se desarrollen con dicho propósito.

